



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 062 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 26 de Agosto de 2011

VISTO:

Los Oficios N° 1107, 1108, 1438-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando el reembolso de viáticos para supervisión de las Oficinas Desconcentradas de Puerto Maldonado el cual será girado a nombre de la Sra. Malú Ucañan Mendoza en base al informe adicional mediante oficio N°1744-2011 OSINFOR-DSPAFFS. El reembolso de pasaje del Ing. José Alejandro Domínguez Maytán para reincorporarse al equipo de supervisores forestales de la Oficina desconcentrada de La merced. El reembolso para el Ing. Frank Rivero Fonseca quien realizó supervisión al POA 02 del permiso de Aprovechamiento Forestal N° 16-CON/P-MAD-A-053-08 cuyo titular es la comunidad nativa Nuevo Sucre, en la comunidad de Contamana departamento de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se han dictado disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 respecto al gasto devengado y girado y del uso del fondo para pagos en efectivo;

Que, el inciso b. del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, considera que para sustentar el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente, antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el plazo inicialmente previsto es necesario emitir una resolución administrativa;

Que, los reembolsos solicitados cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 552, 569, 737-2011-OSINFOR respectivamente, habiéndose verificado que los gastos efectuados en la comisión de servicio realizada entre los días 07 de abril y 01 de julio de 2011 se ajustan a la normatividad vigente es necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos efectuados por los supervisores de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, del Ing. Samuel Parra Rengifo de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado quien saldrá a nombre de la Sra. Malú Ucañan Mendoza, reembolso de pasaje para reincorporarse al equipo de supervisores forestales de la Oficina desconcentrada de La merced del Ing. José Alejandro Domínguez Maytán, y del Ing. Frank Rivero Fonseca quienes viajaron a supervisar al POA 02 del permiso de Aprovechamiento Forestal N° 16-CON/P-MAD-A-053-08 cuyo titular es la comunidad nativa Nuevo Sucre, en la comunidad De Contamana departamento de Loreto, realizada entre el día 07 de abril y 01 de julio del 2011, por los importes siguientes:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA
MALÚ UCAÑAN MENDOZA	290.00	DSPAFFS
JOSÉ ALEJANDRO DOMÍNGUEZ MAYTÁN	45.00	DSPAFFS
FRANK RIVERO FONSECA	915.00	DSPAFFS

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	MALÚ UCAÑAN MENDOZA	JOSÉ ALEJANDRO DOMÍNGUEZ MAYTÁN	FRANK RIVERO FONSECA
2.3.13.11	290.00		
2.3.21.21		45.00	500.00
2.3.21.22			315.00
2.3.21.299			
2.3.27.11.99			100.00
TOTALES	290.00	45.00	915.00

Regístrese y comuníquese,



Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

